

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 28	
		FECHA:	06	12
				

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	109-2025	Fecha de contrato	19 JUN 2025
Proceso de Selección No.	MÍNIMA CUANTÍA No. 002-117-2025 - SUMINISTRO		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS con Nit: 901717612-4 MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, con CC. 52.880.960 Representante Legal		
Teléfono	3102495674		
Correo	clpsolucionesysuministros@gmail.com		
NIT	901717612-4		
Objeto contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESIFENCCION Y BOLSAS PLASTICAS PARA RESIDUOS CON DESTINO A LA PANADERIA DE CAFÉ DIRECCION DE PRODUCCION.		
Valor	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$19.992.421,76) M/CTE INCLUIDO IVA.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente proceso se dará HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025. NOTA: El plazo de ejecución será a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo hasta 30 de julio de 2025 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23425 del 9 de abril de 2025 con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	PTO. REQUERIDO
NMOA-DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-002-007	Artículos textiles (Excepto prendas de vestir)	\$ 727.600

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Cultural de la Defensa		
			VERSIÓN No. 02			Página 2 de 28	
			FECHA:	06		12	2024

	A-05-01-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$	848.254	
	A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$	8.609.873	
	A-05-01-01-003-006	Productos de caucho y plástico	\$	3.953.499	
	A-05-01-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.	\$	45.944,28	
	A-05-01-01-003-008	Muebles; otros bienes transportables N.C.P.	\$	458.676,40	
	A-05-01-01-004-001	Metales básicos	\$	523.053,80	
	A-05-01-01-004-002	Productos metálicos elaborados (Excepto maquinaria y equipo)	\$	1.614.651,28	
	A-05-01-01-004-003	Maquinaria para uso general	\$	3.210.900	
TOTAL			\$	19.992.421,76	

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para desarrollar todas las actividades del presente proceso de contratación es hasta el 30 de julio 2025.
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega de los elementos a suministrar es en el Almacén General: Carrera 50 No.26-55 interior 1, Bogotá, D.C.
5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$19.992.421,76) M/CTE.**, incluido IVA.

CUADRO DE PRECIOS

LISTA DE PRECIOS UNITARIOS							
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	iva	Precio unitario total	Comentarios del comprador
1	Escoba angular de 300 mm. Escoba angular en PVC sin mango, fabricada en fibra de PVC con puntas cerdadas y block de polipropileno estructural de gran resistencia con dos perforaciones roscadas de 3/4 " para su utilización en forma vertical o angulas. Fibra corta (7.24 cm). Cerdas duras.	1.00	UN	\$ 6.555	\$ 1.245	\$ 7.800	Todas las unidades del mismo color. Opciones. Amarillo, azul, verde, anaranjado, blanco.
2	Haragán o escurridor de una pieza. Rectos de goma dura, en fibra de vidrio o poliéster PBT 0.5. De un solo color cda escurridor. Emplame de mango de rosca de 3/4"	1.00	UN	\$ 34.874	\$ 6.626	\$ 41 500	Todas las unidades del mismo color. Opciones. Amarillo, azul, verde, anaranjado, blanco.
3	Caneca plástica higiénica. Capacidad de 30 litros, fabricado en polipropileno apto para la industria alimentaria, con tapa ancha. Nueva.	1.00	UN	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25 000	Roja
4	Recogedor dual con mango. Recogedor de plastico reforzado con sistema dual, debe ser utilizado como tipo lobby de balancin o como recogedor fijo. Fabricado en polipropileno de alto impacto y mango	1.00	UN	\$ 49.412	\$ 9.388	\$ 58 800	Todas las unidades del mismo color. Opciones. Amarillo, azul,



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **3** de **28**

FECHA:

06

12

2024



	de aluminio. Apto para ser utilizado en planta de alimentos.							verde, anaranjado, blanco.
5	Espátulas acero inoxidable. Hoja de acero inoxidable 304, ancho 80 mm, con mango de agarre, lavables e inoxidables.	1.00	UN	\$ 10.504	\$ 1.996	\$ 12.500		No aplica color
6	Raspe metálico, con hoja de acero inoxidable y un atractivo mango de madera natural. 200 x 125 mm (Rasqueta ergonómica)	1.00	UN	\$ 28.235	\$ 5.365	\$ 33.600		No aplica color
7	Cucharón medidor. Polipropileno o policarbonato apto para entrar en contacto con alimentos de 135 x 185 x 310 mm +/- 5 mm. Capacidad de hasta 750 gramos	1.00	UN	\$ 23.109	\$ 4.391	\$ 27.500		No aplica color
8	Toallas secado de manos en rollos. Papel paquete por 6 und	1.00	PAC	\$ 19.748	\$ 3.752	\$ 23.500		No aplica color
9	Toallas secado de manos. Toalla secado de manos en Z, paquete por 150 hojas. Caja * 36 paquetes	1.00	CX	\$ 151.092	\$ 28.708	\$ 179.800		No aplica color Caja * 36 paquetes
10	Esponjillas de alambre metálica inoxidable. Esponjilla de alambre para uso en lavado con acción abrasiva. No usar en limpieza de superficies antiadherentes, acero inoxidable y utensilios delicados. Cada una debe pesar al menos 8.5 gramos. Lavables e inoxidables. Paquete por 36	1.00	PAC	\$ 5.672	\$ 1.078	\$ 6.750		No aplica color
11	Fibra abrasiva verde. Esponja en sabra verde, para uso en lavado y limpieza con fibra abrasiva, ideal para arrancar grasa o adherentes en diferentes superficies, dimensiones 10cm x 14 cm Paquete por 36	1.00	PAC	\$ 11.765	\$ 2.235	\$ 14.000		No aplica color
12	Jabón líquido antibacterial Soft Care Plus Free. Agente activo: Agente antibacterial orgánico suave y/o ácido láctico y tensoactivos en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para la industria alimentaria. pH: 2.5 +/- 0.5 (PURO). No inflamable. Biodegradable. Ninguna irritabilidad. Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón por 5 litros. Vida útil mínimo de 18 meses. Con ficha técnica y hoja de seguridad	1.00	UN	\$ 63.193	\$ 12.007	\$ 75.200		No aplica color X 5 LITROS
13	Detergente líquido. Agente activo: Tensoactivos aniónico, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimentaria. pH Aniónicos neutro de 6.8-8.5. Biodegradable. Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable (sin fragancia). Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad de 20 litros. Vida útil mínimo de 18 meses. Con ficha técnica y hoja de seguridad. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.	1.00	UN	\$ 152.437	\$ 28.963	\$ 181.400		No aplica color X 20 LITROS
14	Desengrasante. detergente altamente alcalino adecuado para la limpieza periódica de hornos, planchas o salamandras muy sucias, Con ficha técnica y hoja de seguridad. NOTA: es importante manejar esta ficha técnica ya que es la única que es efectiva para nuestro proceso. X 5LITROS	1.00	UN	\$ 88.319	\$ 16.781	\$ 105.100		CAFÉ CLARO X 5 LITROS
15	Desinfectante. Agente activo: (choque) Alcalino en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos. Vida útil mínimo de 18 meses. Con ficha técnica y hoja de seguridad. X 5 LITROS	1.00	UN	\$ 45.210	\$ 8.590	\$ 53.800		No aplica color X 5 LITROS
16	Tapete Sanitario Desinfección doble cuerpo para seco y húmedo Entre 80 a 85 cms x 60 a 65cm. Soporta actividades exigentes de limpieza y desinfección. Perfil borde en PVC de 30mm de altura. Perfil borde en color Negro o amarillo y otros. Durable y resistente a químicos (amonios cuaternarios). Exposición a temperaturas controladas. No tóxico. Repele Hongos y bacterias. Fácil mantenimiento. Uso Institucional, Industrial.	1.00	UN	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000		No aplica color
17	Dispensador de toallas	1.00	UN	\$ 28.067	\$ 5.333	\$ 33.400		Blanco
18	Dispensador toallas de manos en rollo.	1.00	UN	\$ 46.134	\$ 8.766	\$ 54.900		Blanco
19	Dispensador de jabón líquido: Plástico resistente para industria de alimentos	1.00	UN	\$ 32.857	\$ 6.243	\$ 39.100		Blanco capacidad 1 litro
20	Gratas para acero inoxidable con mango de plástico	1.00	UN	\$ 6.891	\$ 1.309	\$ 8.200		Rojo
21	Bolsa industrial plástica 80 x 110 Calibre alto soporte 20 kg	1.00	UN	\$ 1.303	\$ 247	\$ 1.550		Verde
22	Bolsa industrial plástica 80 x 110 Calibre alto soporte 20 kg	1.00	UN	\$ 1.303	\$ 247	\$ 1.550		Blanco
23	Bolsa industrial plástica 80 x 110 Calibre alto soporte 20 kg	1.00	UN	\$ 1.134	\$ 216	\$ 1.350		Negra

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		
		VERSIÓN No. 02			Página 4 de 28	
		FECHA:	06		12	2024

24	Paños absorbentes dimensiones Caja x 100 unidades	1.00	CX	\$ 152.773	\$ 29.027	\$ 181.800	Variados
25	Recipiente Plástico largo (60 cm) ancho (60 cm) alto (10 cm)	1.00	UN	\$ 13.445	\$ 2.555	\$ 16.000	Variados
26	Toalla Paño de limpieza X70 blanco-bayetilla Rollo * 88 und	1.00	ROL	\$ 34.622	\$ 6.578	\$ 41.200	Blanco
27	Jarra medidora plástica: capacidad 1 litro con manija	1.00	UN	\$ 13.277	\$ 2.523	\$ 15.800	Transparente
28	Probetas plásticas * 200 ml	1.00	UN	\$ 10.504	\$ 1.996	\$ 12.500	Transparente
29	Embudo plástico grueso grande 32 oz. Diámetro 15 cm.	1.00	UN	\$ 4.958	\$ 942	\$ 5.900	Diferente color
30	Embudo plástico grueso pequeño 8 oz. Diámetro 10 cm.	1.00	UN	\$ 4.958	\$ 942	\$ 5.900	Diferente color
31	Nebulizador: Equipo pulverizador eléctrico ULV portátil de 4.5 L. Rango de aspersión 8 - 10 metros. Permite liberar líquido desinfectante en pequeñas cantidades y en forma de nube o niebla.	1.00	UN	\$ 1.558.824	\$ 296.176	\$ 1.855.000	Indiferente
32	Lavamanos de pedal: Acero inoxidable 304 grado alimenticio calibre del acero # 18 Medidas externas: Alto entre 80 a 89 cm, frente entre 40 a 45 cm, Fondo 37,6 cm. Medidas de poceta frente 31 cm, fondo entre 20 a 25 cm, profundidad 20 cm. Pedal con grifería. Para chazar al piso	1.00	UN	\$ 1.055.378	\$ 200.522	\$ 1.255.900	Gris
33	Hidrolavadora: Motor de 1.9 HP Sistema de paro automático Flujo máximo de agua 288 L/h. Cable de alimentación de 5 m. Dispensador de jabón (550 ml)	1.00	UN	\$ 289.916	\$ 55.084	\$ 345.000	Indiferente
34	Haragan de manos con mango de plástico 40 cm ancho	1.00	UN	\$ 30.924	\$ 5.876	\$ 36.800	Haragan de mano
35	Mopa plana de algodón, 80 cms con cabo plastificado	1.00	UN	\$ 22.941	\$ 4.359	\$ 27.300	Mopa

Con la siguiente distribución presupuestal

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	PTO. REQUERIDO
NMOA- DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-002-007	Artículos textiles (Excepto prendas de vestir)	\$ 727.600
	A-05-01-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 848.254
	A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 8.609.873
	A-05-01-01-003-006	Productos de caucho y plástico	\$ 3.953.499
	A-05-01-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.	\$ 45.944,28
	A-05-01-01-003-008	Muebles; otros bienes transportables N.C.P.	\$ 458.676,40
	A-05-01-01-004-001	Metales básicos	\$ 523.053,80
	A-05-01-01-004-002	Productos metálicos elaborados (Excepto maquinaria y equipo)	\$ 1.614.651,28
	A-05-01-01-004-003	Maquinaria para uso general	\$ 3.210.900
TOTAL			\$ 19.992.421,76

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exógena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 28	
		FECHA:	06	12	2024
					

52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará los servicios a entera satisfacción, mediante un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el **CONTRATISTA**, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega a cada una de las regionales de las cantidades estipuladas contractualmente.
- Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales--DIAN.
- Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
- El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

Nombre o Razón Social	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Número de Nit	901717612-4
Entidad Financiera	Bancolombia S.A
Número de Cuenta	18600005427
Clase de cuenta	Ahorros

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 28
		FECHA:	06	12
				

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.

Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes / repuestos suministrados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más.
En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 28	
		FECHA:	06	12
				

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA**, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas y las Obligaciones del **CONTRATISTA** de la Contratación de mínima cuantía No. 002-117-2025 tal como se registra a continuación.

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir las garantías exigibles durante la etapa contractual del presente proceso.
2. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada.
3. Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente proceso
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso
5. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso
6. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, **LINK DE CONTRATACION**

9

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 28	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

7. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
9. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
11. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
12. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
13. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link
14. <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm>
15. Suministrar al personal que hará parte de la entrega a los lugares de entrega informados por la ALFM, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.
16. De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.637, el cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1º. De junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
2. Suministrar elementos nuevos, no remanufacturado, con sellos de seguridad, debidamente empacados y sellados. Sin aberturas. Fecha de elaboración de los productos de limpieza y desinfección para industria de alimentos vigente. Con plazo de vencimiento de 2 años.
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
4. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.637, el cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 28
		FECHA:	06	12



administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1º. De junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

6. El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
7. El CONTRATISTA debe brindar sensibilizaciones donde se determinará el uso correcto de los productos de limpieza y desinfección y elementos de aseo.
8. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION
9. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Producción nombrados mediante auto de nombramiento de supervisor y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 28
		FECHA:	06	12
				

dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 28	
		FECHA:	06	12
 Grupo Social y Ambiental de la Defensa				

de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 15. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 28
		FECHA:	06	12
				

establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 28	
		FECHA:	06	12
				

terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

25.2. Registro presupuestal.

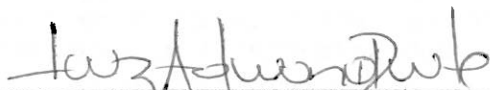
25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 28
		FECHA:	06	12
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

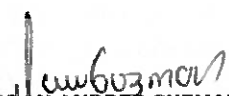
Atentamente,

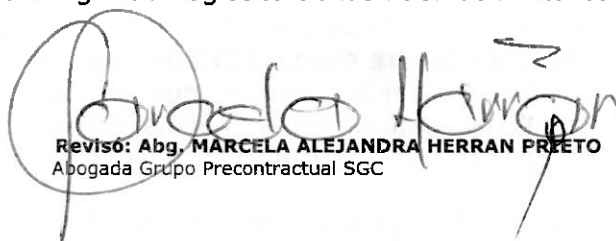
ORDENADOR DEL GASTO



Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: JORDAN ANDRES GUZMAN MAJIN
TASD Grupo Precontractual SGC


Revisó: Abg. MARCELA ALEJANDRA HERRAN PRIETO
Abogada Grupo Precontractual SGC


Vo Bo: ROSA YANETH FUENTES MORERA
Coordinadora Grupo Precontractual SGC

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 28			
		FECHA:	06	12		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a cumplir la Especificación Técnica establecida en la Invitación Pública, así:

El oferente se compromete a entregar los bienes de acuerdo a las características que se describen a continuación:

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS	CÓDIGO SAP	COLOR	IMAGEN	PRES	CANT
1	Escoba angular de 300 mm. Escoba angular en PVC sin mango, fabricada en fibra de PVC con puntas cerdadas y block de polipropileno estructural de gran resistencia con dos perforaciones roscadas de 3/4 " para su utilización en forma vertical o angulas. Fibra corta (7.24 cm). Cerdá dura.	400000780 ESCOBA CERDA DURA	Todas las unidades del mismo color. Opciones. Amarillo, verde, rojo y azul.		Unidad	1
	Haragán o escurridor de una pieza de 60 cms. Rectos de goma dura, en fibra de	400000791 HARAGAN 60 CM CABEZOTE ANGULO CAUHO 5CM	Todas las unidades del mismo color. Opciones. Amarillo, verde, rojo y		Unidad	1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 16 de 28

FECHA:

06

12

2024



2	vidrio o poliéster PBT 0.5. De un solo color cda escurridor. Emplame de mango de rosca de 3/4"		azul.			
3	Balde plástica higiénico. Capacidad de 30 litros, fabricado en polipropileno apto para la industria alimentaria, con tapa ancha. Nueva.	400000023 BALDE	Roja		Unidad	1
4	Recogedor dual con mango. Recogedor de plastico reforzado con sistema dual, debe ser utilizado como tipo lobby de balacin o como recogedor fijo. Fabricado en polipropileno de alto impacto y mango de aluminio. Apto para ser utilizado en planta de alimentos.	400003276 RECOGEDOR DUAL CON MANGO	Todas las unidades del mismo color. Opciones. Amarillo, azul, verde, anaranjado, blanco.		Unidad	1
5	Espatulas acero inoxidable. Hoja de acero inoxidable 304, ancho 80 mm, con mango de	400003526 ESPATULA ACERO INOXID 304 8 CMS	No aplica		Unidad	1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 17 de 28

FECHA:

06

12

2024



	agarrre, lavables e inoxidables.					
6	Raspe metálico, con hoja de acero inoxidable y un atractivo mango de madera natural. 200 x 125 mm (Rasqueta ergonómica)	400003527 RASQUETA ERGONOMICA 200*125 MM	No aplica		Unidad	1
7	Cucharón medidor. Polipropileno o policarbonato apto para entrar en contacto con alimentos de 135 x 185 x 310 mm +/- 5 mm. Capacidad de hasta 750 gramos	400003528 CUCHARON POLIPRO 135*185*310 CAPAC 750 G	No aplica		Unidad	1
8	Toallas secado de manos en rollos. Papel (175 a 180 metros)	400000854 TOALLA DE PAPEL PARA MANOS 175 A 180 MT	No aplica		paquete por 6 und	1
9	Toallas secado de manos. Toalla secado de manos en Z, paquete por 150 hojas.	400000857 TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z X 150	No aplica		Caja * 36 paquetes	1

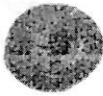


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **18** de **28**

FECHA:

06**12****2024**

10	Esponjillas de alambre metálica inoxidable. Esponjilla de alambre para uso en lavado con acción abrasiva. No usar en limpieza de superficies antiadherentes, acero inoxidable y utensilios delicados. Cada una debe pesar al menos 8.5 gramos. Lavables e inoxidables.	400003529 ESPONJILLA ALAMBRE INOXID 8.5 G	No aplica		Paquete por 36	1
11	Fibra abrasiva verde. Esponja en sabra verde, para uso en lavado y limpieza con fibra abrasiva, ideal para arrancar grasa o adherentes en diferentes superficies, dimensiones 10cm x 14 cm	400000785 FIBRA ABRASIVA VERDE	No aplica		Paquete por 36	1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 19 de 28

FECHA:

06

12

2024



12	Jabón líquido antibacterial Soft Care Plus Free. Agente activo: Agente antibacterial orgánico suave y/o ácido láctico y tensoactivos en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para la industria alimentaria. pH: 2.5 +/- 0,5 (PURO). No inflamable. Biodegradable. Ninguna irritabilidad. Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón por 5 litros. Vida útil mínimo de 18 meses. Con ficha técnica y hoja de seguridad	400000797 JABON ANTIBACTERI AL PARA MANOS SIN AROMA	No aplica		5 litros	1
----	--	--	-----------	---	----------	---

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02		Página 20 de 28			
		FECHA:	06	12			2024

13	Detergente líquido. Agente activo: Tensoactivos aniónico, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimentaria. pH Aniónicos neutro de 6.8-8-5. Biodegradable. Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable (sin fragancia). Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad de 20 litros. Vida útil mínimo de 18 meses. Con ficha técnica y hoja de seguridad. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.	400000779 DETERGENTE LIQUIDO DESENGRASA NTE	No aplica		20 litros	1
----	---	--	------------------	---	------------------	----------

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 21 de 28

FECHA:

06

12

2024



14	Desengrasante. detergente altamente alcalino adecuado para la limpieza periódica de hornos, planchas o salamandras muy sucias, Con ficha técnica y hoja de seguridad. NOTA: es importante manejar esta ficha técnica ya que es la única que es efectiva para nuestro proceso.	400003278 DESENGRASA NTE 5 L	<u>CAFÉ CLARO</u>		5 litros	1
15	Desinfectante. Agente activo: (choque) Alcalino en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos. Vida �til m�nimo de 18 meses. Con ficha t�cnica y hoja de seguridad.	400001824 DESINFECTAN TE DE CHOQUE	No aplica		5 litros	1


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **22** de **28**

FECHA:

06**12****2024**

16	Tapete Sanitario Desinfección doble cuerpo para seco y húmedo Entre 80 a 85 cms x 60 a 65cm. Soporta actividades exigentes de limpieza y desinfección. Perfil borde en PVC de 30mm de altura. Perfil borde en color Negro o amarillo y otros. Durable y resistente a químicos (amonios cuaternarios). Exposición a temperaturas controladas. No tóxico. Repele Hongos y bacterias. Fácil mantenimiento . Uso Institucional, Industrial.	400003787 TAPETE SANITARIO DESINFECTANTE	No aplica		80 x 65 cms	1
17	Dispensador de toallas	400003260 DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS	Blanco		N/A	1
18	Dispensador toallas de manos en rollo.	400003260 DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS	Blanco		N/A	1
19	Dispensador de jabón líquido: Plástico resistente para	400000225 DISPENSADOR JABON LIQUIDO	Blanco		1 Lt	1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **23** de **28**

FECHA:

06**12****2024**

	industria de alimentos	MANUAL DE 1 L				
20	Gratas para acero inoxidable con mango de plastico	400004271 GRATAS PARA ACERO INOX MANGO PLA	Rojo		Unidad	1
21	Bolsa industrial plástica 80 x 110 Calibre alto soporte 20 kg- CAL 2	400002727 BOLSA 110X80 COLORES SURTIDOS CAL 2	Verde	 	Unidad	1
22	Bolsa industrial plástica 80 x 110 Calibre alto soporte 20 kg- CAL 2	400002727 BOLSA 110X80 COLORES SURTIDOS CAL 2	Blanco		Unidad	1
23	Bolsa industrial plástica 80 x 110 Calibre alto soporte 20 kg- CAL 2	400002727 BOLSA 110X80 COLORES SURTIDOS CAL 2	Negra		Unidad	1
24	Paños absorbentes dimensiones	400000822 PANO ABSORBENTE	Variados		Caja x 100 unidades	1
25	Recipiente Plástico largo (60 cm) ancho (60 cm) alto (10 cm)-2 LITROS	400004148 RECIPIENTE RECTANGULAR PLASTICO 2L	Variados		Unidad	1


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **24** de **28**

FECHA:

06**12****2024**

26	Toalla Paño de limpieza X70 blanco-bayetilla-Alcolcha 3 en 1	400000855 TOALLA DESECHABLE COCINA ACOLCHA 3 EN 1	Blanco		Rollo * 88 paños por rollo	1
27	Jarra medidora plástica: capacidad 1 litro con manija	400003169 RECIPIENTE PLASTICO 1 LT	Transparente		Unidad	1
28	Probetas plásticas * 200 ml	400003457 RECIPIENTE MEDIDOR 200 A 300 ML	Transparente		Unidad	1
29	Embudo plástico grueso grande 32 oz. Diametro 15 cm.	400004273 EMBUDO PLAST GRUESO 32 OZ	Diferente color		Unidad	1
30	Embudo plástico grueso pequeño 8 oz. Diametro 10 cm.	400004272 EMBUDO PLAST GRUESO 8 OZ	Diferente color		Unidad	1
31	Nebulizador: Equipo pulverizador eléctrico ULV portátil de 4.5 L. Rango de aspersión 8 - 10 metros. Permite liberar líquido desinfectante en pequeñas cantidades y en forma de nube o niebla.	400004274 NEBULIZADO R	Indiferente		Unidad	1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **25** de **28**

FECHA:

06**12****2024**

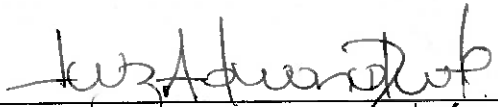
32	Lavamanos de pedal: Acero inoxidable 304 grado alimenticio calibre del acero # 18 Medidas externas: Alto entre 80 a 89 cm, frente entre 40 a 45 cm, Fondo 37,6 cm. Medidas de poceta frente 31 cm, fondo entre 20 a 25 cm, profundidad 20 cm. Pedal con grifería. Para chazar al piso	400002151 LAVAMANOS	Gris		Unidad	1
33	Hidrolavadora: Motor de 1.9 HP Sistema de paro automático Flujo máximo de agua 288 L/h. Cable de alimentación de 5 mts.	400004275 PISTOLA C MANGUERA X 5 MT HIDROLAVAD ORA	Indiferente		Unidad	1
34	Haragan de manos con mango de plástico 40 cm ancho	400004276 HARAGAN DE MANO MANGO PLAS 40 CM ANCHO	Haragán de mano		Unidad	1
35	Mopa plana de algodón, 80 cms con cabo plastificado	400004277 MOPA PLANA ALGODON 80 CMS-CABO PLAST	Mopa		Unidad	1

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 26 de 28
		FECHA:	06	12
				

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR

- El contratista debe presentar en su oferta el valor de mano de obra por cada ítem señalado.
- El mantenimiento preventivo deberá incluir en su precio, repuestos que por su bajo valor económico no genera gastos adicionales, como tuercas, tornillos, arandelas, etc. ya que se consideran propios del mantenimiento preventivo que por su ciclo de vida útil no les permita seguir siendo usados.
- Todos los costos directos e indirectos que se consideren para el cumplimiento del objeto contractual, tales como (transporte, insumos, materiales, herramientas, etc.) estarán a cargo del contratista.
- El oferente no puede superar los valores de referencia que se publican en el estudio de mercado.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: JORMAN ANDRES GUZMAN MAJIN
 TASD Grupo Precontractual SGC


Revisó: Abg. MARCELA ALEJANDRA HERRAN PRIETO
 Abogada Grupo Precontractual SGC


Vo Bo: ROSA YANETH FUENTES MORERA
 Coordinadora Grupo Precontractual SGC



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 27 de 28

FECHA:

06

12

2024



ANEXO 2

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

	1	2	3	4	5
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/Control a ser implementado	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS
Probabilidad	1	1	1	2	1
Impacto	1	1	1	2	1
Valoración	2	2	2	4	2
Categoría	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR	DIRECCION DE CONTRATOS	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR	DIRECCION DE CONTRATOS
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	DESDE SU ADJUDICACION	DESDE SU ADJUDICACION	DESDE SU ADJUDICACION	DESDE SU ADJUDICACION	DESDE SU ADJUDICACION
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TOBMO DE EJECUCION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TOBMO DE EJECUCION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION
¿Cómo se realiza el monitoreo?	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISIÓN	CONTRATO SUSCRITO
Periodicidad	MEUSUAL DEPENDIENDO EL PAZO DE EJECUCION	MEUSUAL DEPENDIENDO EL PAZO DE EJECUCION	MEUSUAL DEPENDIENDO EL PAZO DE EJECUCION	MEUSUAL DEPENDIENDO EL PAZO DE EJECUCION	DIARIO
Monitoreo y revisión					
1	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN RIESGO ECONOMICO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL				
2	GENERAL EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL EL NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA				
3	especifico EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL				
4	GENERAL EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
5	GENERAL EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL				

